



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003941-03 y PE/003942-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
003941	Expedientes caducados de caza tramitados entre el año 2005 y 2015 por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.
003942	Retirada de las licencias de caza en relación con los expedientes sancionadores tramitados entre el año 2005 y 2015 por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0903941 y 0903942 formuladas por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativas a expedientes sancionadores en materia de caza tramitados entre los años 2005 y 2015 en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.

Consultados los datos disponibles en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, de los 1.201 expedientes sancionadores en materia de caza tramitados entre los años 2005 y 2015, en ninguno de los 68 expedientes caducados se repite el infractor, se ha cobrado el importe correspondiente a 630 sanciones y se ha sancionado con retirada de la licencia de caza en 632 expedientes.

Para garantizar que la retirada de la licencia de caza es efectiva en toda la Comunidad Autónoma se anota en el Programa LICO, al que tienen acceso todos los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias, por lo que ante cualquier solicitud de licencia de caza en otra provincia, dispondrán de la información sobre su inhabilitación o retirada de licencia.

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.